



## RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 011-2021-AMAG-PAP

Lima, 31 de marzo de 2021

### VISTA:

La relación ampliatoria de postulantes inscritos a la **Conferencia internacional Virtual “Partidos políticos y corrupción ¿Hacia la responsabilidad penal de los partidos políticos?”** a ejecutarse el día miércoles 31 de marzo de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en el Plan Académico 2021, aprobado por Resolución N° 001-2021-AMAG-CD, se encuentra prevista la realización de una Conferencia Internacional Virtual, la misma que se realizará en el marco de la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2021, a realizarse el miércoles 31 de marzo de 2021 con el desarrollo del tema “Partidos políticos y corrupción ¿Hacia la responsabilidad penal de los partidos políticos?”, a cargo del reconocido profesor español Jordi Gimeno Bevía, Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Derecho de la UNED;

Que, mediante convocatoria publicada en la página web de la Academia de la Magistratura se invitó a los magistrados y auxiliares de justicia en ejercicio del Poder Judicial y Ministerio Público, a participar en la Conferencia Internacional Virtual “Partidos políticos y corrupción ¿Hacia la responsabilidad penal de los partidos políticos?” de la línea de formación Especializada, con área temática en derecho penal, con 3 horas lectivas;

Que, mediante Resolución Subdirectoral N° 010-2021-AMAG-PAP, de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó la relación de postulantes admitidos a la Conferencia internacional Virtual “Partidos políticos y corrupción ¿Hacia la responsabilidad penal de los partidos políticos?”; no obstante, en la misma resolución se indicó que a fin de dar mayor oportunidad a usuarios a participar en la actividad académica, se autorizó la ampliación del periodo de inscripción hasta las 23:55 horas del 30 de marzo de 2021;

Que, una vez cumplido el periodo ampliatorio de inscripción se ha evaluado la relación de los postulantes inscritos a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 5, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;



Que, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 05-2019-AMAG-CD, modificado por Resolución del Consejo Directivo N°014-2019-AMAG-CD, al ser una actividad académica menor de 18 horas lectivas se efectuará un pago único por Derecho de Tramitación ascendente a la suma de S/ 25.27 (veinticinco con 27/100 soles);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Reglamento de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la relación ampliatoria de postulantes admitidos a la **Conferencia internacional Virtual “Partidos políticos y corrupción ¿Hacia la responsabilidad penal de los partidos políticos?”**, a ejecutarse el día miércoles 31 de marzo de 2021, la misma que consta de 11 magistrados y 06 auxiliares de justicia del Poder Judicial y Ministerio Público.

**Artículo Segundo.** - El pago único por Derecho de Tramitación se hará de conformidad al TUPA aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 05-2019-AMAG-CD, modificado por Resolución del Consejo Directivo N°014-2019-AMAG-CD, siendo el valor del mismo S/ 25.27 (veinticinco con 27/100 soles), correspondiendo cancelar conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

**Artículo Tercero.** - **ENCÁRGUESE** al coordinador de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

**TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO**  
**SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO**

**Relación ampliatoria de admitidos**  
**Conferencia internacional Virtual “Partidos políticos y corrupción ¿Hacia la**  
**responsabilidad penal de los partidos políticos?”**  
 Fecha de ejecución: miércoles 31 de marzo de 2021

<b>No.</b>	<b>APATERNO</b>	<b>AMATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
1	ANGULO	MORALES	MARCO ANTONIO	Juez Superior
2	CASTAÑEDA	MALDONADO DE HOWARD	PATRICIA ROSAURA	Auxiliar Jurisdiccional
3	DAVILA	COBOS	EDGAR MAYKOL	Fiscal Adjunto Provincial
4	FELLES	ISIDRO	DACIO RUBEN	Asistente de Función Fiscal
5	FERNANDEZ	NAVARRO	GRACE ABIGAIL	Fiscal Adjunto Provincial
6	FLORES	SCHULTZ	MARHUSCHKA IRALY	Auxiliar Jurisdiccional
7	FRANCO	CONDORI	ROBERTO CARLOS	Asistente de Función Fiscal
8	MACHICAO	TEJADA	JUAN JOSE	Fiscal Superior
9	MANZANARES	CAMPOS	MERCEDES ISABEL	Juez Superior
10	MINAYA	GARRO	ELIZABETH MIRIAM	Fiscal Provincial
11	NORIEGA	GUZMAN	GABY ADRIANA	Fiscal Adjunto Superior
12	PADILLA	FLORES	PATRICIA INES	Asistente de Función Fiscal
13	PALOMINO	PRADO	RICHARD	Juez Especializado o Mixto
14	PANDURO	SALAZAR	PERCY ANDREE	Fiscal Adjunto Provincial
15	PAREDES	BARRIENTOS	SANDY ARACELI MILAGROS	Auxiliar Jurisdiccional
16	QUIROZ	GALLEGOS	YVONNE MARIELLA	Fiscal Adjunto Superior
17	VASQUEZ	FIGUEROA	TELESFORO	Fiscal Provincial